

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación y Universidades

1699 *Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.- Resolución de 26 de marzo de 2019, por la que se determina el acceso a los distintos cursos de enseñanzas de idiomas de régimen especial en aplicación de lo establecido en la Orden de 21 de septiembre de 2016, de esta Consejería, que regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Vista la necesidad de determinar el acceso a los a los distintos cursos de enseñanzas de idiomas de régimen especial con titulaciones y certificaciones de idiomas expedidas por otras instituciones y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Las escuelas oficiales de idiomas (EOI) de la Comunidad Autónoma de Canarias imparten enseñanzas cuyo objeto es capacitar a la población para el uso adecuado de las distintas lenguas desde los niveles más básicos hasta los más avanzados y especializados.

Segundo.- Las enseñanzas de los distintos niveles se organizan en varios cursos a los que se accede tras haber superado el curso anterior de estas mismas enseñanzas o bien tras acreditar el dominio de las competencias requeridas mediante una prueba de clasificación.

Tercero.- Por otro lado, hay personas que pueden acreditar el dominio de estas competencias al estar en posesión de una titulación o certificación de idiomas expedida por otra institución y cuya validez ha sido reconocida por la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, por lo que se hace necesario determinar el curso de las enseñanzas de idiomas de régimen especial al que da acceso cada una de estas titulaciones o certificaciones.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 4.5.06), en la redacción actual dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE nº 295, de 10.12.13), dedica los artículos 59, 60, 61 y 62 a la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Segundo.- El Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de

régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este Real Decreto (BOE nº 311, de 23.12.17) viene a desarrollar las modificaciones en materia de enseñanzas de idiomas de régimen especial introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Entre esas modificaciones se encuentra un nuevo anclaje de los niveles impartidos en las Escuelas Oficiales de Idiomas y la regulación básica para la obtención de la certificación oficial de los distintos niveles de idiomas.

Tercero.- El Decreto 142/2018, de 8 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas y la certificación de idiomas de régimen especial para la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 200, de 16 de octubre), dedica su capítulo III al acceso a las enseñanzas y movilidad del alumnado y, en concreto, su artículo 11 a las condiciones académicas de acceso a los niveles de enseñanza. Este artículo establece que se permitirá el acceso a los diferentes cursos y niveles a quienes estén en posesión de certificaciones de idiomas de otras instituciones y organismos, públicos y privados, nacionales e internacionales, con validez reconocida por la consejería competente en materia de educación en el ámbito de competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Cuarto.- La Orden de 11 de abril de 2013, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 91, de 14.5.13), en su artículo 9.4, determina que se establecerá un catálogo de certificados emitidos por organismos certificadores cuyos niveles estén basados en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) para el acceso a los diferentes niveles de las enseñanzas de idiomas.

Quinto.- La Orden de 21 de septiembre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 191, de 30.9.16) reconoce la validez de determinadas titulaciones y certificaciones de idiomas emitidas por instituciones de España y otros países europeos, a efectos académicos y administrativos en los procedimientos convocados o financiados por la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de Canarias. Además, en su Disposición final primera, habilita a las Direcciones Generales del Departamento a dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuantas resoluciones sean necesarias para la aplicación y ejecución de lo establecido en esa orden.

Sexto.- La Orden de 11 de abril de 2018, por la que se actualizan los títulos y certificados establecidos en el Anexo I de la Orden de 21 de septiembre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 76, de 19.4.18) actualiza el anexo en el que se establecen los certificados y diplomas que acreditan la competencia en idiomas, incluyendo nuevas titulaciones, lo que conlleva la necesidad de actualizar también las titulaciones a efectos de acceso a los distintos niveles de enseñanzas de idiomas de régimen especial.

En atención a lo anteriormente indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los departamentos de

la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 122, de 16.9.91), y artículo 11 del Decreto 135/2016, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades (BOC nº 203, de 19.10.16); visto el Decreto 305/2015, de 30 de julio, de nombramiento del Director General de Formación Profesional y Educación de Adultos (BOC nº 149, de 3.8.15),

RESUELVO:

Primero.- Determinar el acceso a los distintos cursos de enseñanzas de idiomas de régimen especial en aplicación de lo establecido en la Orden de 11 de abril de 2018 por la que se actualizan los títulos y certificados establecidos en el Anexo I de la Orden de 21 de septiembre de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Canarias. La validez de las titulaciones y certificaciones incluidas en la citada orden para el acceso a los distintos cursos de las enseñanzas de idiomas de régimen especial será la establecida en los cuadros recogidos en el anexo de la presente resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Canarias para general conocimiento y encomendar a los equipos directivos de las EOI que desarrollen el procedimiento más adecuado para que la presente resolución sea conocida y difundida entre los distintos sectores de la comunidad educativa, haciéndoles llegar copia, cuando así se solicite por la persona interesada.

Esta resolución también estará a disposición de los interesados en la página web de la Consejería de Educación y Universidades.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2.10.15).

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2019.- El Director General de Formación Profesional y Educación de Adultos, Manuel Jorge Pérez.

ANEXO
Acceso a los distintos cursos de enseñanzas de idiomas de régimen especial con titulaciones y certificaciones expedidas por instituciones de España y otros países cuya validez ha sido reconocida¹.

TODOS LOS IDIOMAS

INSTITUCIÓN / ORGANISMO QUE EXPIDE LA TITULACIÓN O CERTIFICACIÓN	Curso de enseñanzas de idiomas de régimen especial al que da acceso		
	Acceso a B1.1 (B1.0 en el caso de árabe y chino) y cursos inferiores	Acceso a B2.1 y cursos inferiores	Acceso a C1.1 (C1, en el caso de español) y cursos inferiores
Escuelas Oficiales de Idiomas	RD 1041/2017 ²	Certificado de nivel intermedio (B1)	Certificado de nivel intermedio (B2)
	RD 1629/2006 ³	Certificado de nivel intermedio (B1)	Certificado de nivel avanzado (B2)
	RD 967/1988 ⁴	Certificado de Ciclo Elemental	Certificado de Aptitud
UNED	Certificado de nivel básico (CUID)	Certificado de nivel intermedio (CUID)	Certificado de nivel avanzado (CUID)
ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior)	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2
			CertAcles C1

¹ Orden de 11 de abril de 2018 por la que se actualizan los títulos y certificados establecidos en el Anexo I de la Orden de 21 de septiembre de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 76, de 19 de abril de 2018).

² Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto (BOE núm. 311, de 23 de diciembre de 2017).

³ Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 4, de 4 de enero de 2007).

⁴ Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, sobre Ordenación de las Enseñanzas correspondientes al primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas (BOE núm. 218, de 10 de septiembre de 1988).

ALEMÁN

INSTITUCIÓN / ORGANISMO QUE EXPIDE LA TITULACIÓN O CERTIFICACIÓN	Curso de enseñanzas de idiomas de régimen especial al que da acceso			
	Acceso a B1.1 y cursos inferiores	Acceso a B2.1 y cursos inferiores	Acceso a C1.1 y cursos inferiores	Acceso a C2 y cursos inferiores
Goethe Institut	Goethe-Zertifikat A2	Goethe-Zertifikat B1	Goethe-Zertifikat B2	Goethe-Zertifikat C1
GAST (Gesellschaft für Akademische Studienvorbereitung und Testentwicklung)	---	---	TestDaF nivel 4	TestDaF nivel 5
Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzugang (DSH)	---	---	DSH-1	DSH-2
Kultusministerkonferenz (Deutsches Sprachdiplom)	---	---	Deutsches Sprachdiplom Puntuación mínima en cada destreza: Leseverstehen: B2 Hörverstehen: B2 Schriftliche Kommunikation: B2 Mündliche Kommunikation: B2	Deutsches Sprachdiplom Puntuación mínima en cada destreza: Leseverstehen: C1 Hörverstehen: C1 Schriftliche Kommunikation: C1 Mündliche Kommunikation: C1
Österreichisches Sprachdiplom Deutsch (ÖSD)	A2 Grundstufe Deutsch 2	B1 Zertifikat Deutsch (ZD)	Mittelstufe Deutsch (MD)	Oberstufe Deutsch (OD)
	ÖSD Zertifikat A2	ÖSD Zertifikat B1 (ÖSD ZB1)	ÖSD Zertifikat B2 (ÖSD ZB2)	ÖSD Zertifikat C1 (ÖSD ZC1)
TELC The European Language Certificates	TELC DEUTSCH A2/ A2 Schule / A2 +Beruf	TELC DEUTSCH B1/ B1 Schule / B1 +Beruf	TELC DEUTSCH B2 / B2 +Beruf	TELC DEUTSCH C1

CHINO

INSTITUCIÓN / ORGANISMO QUE EXPIDE LA TITULACIÓN O CERTIFICACIÓN	Curso de enseñanzas de idiomas de régimen especial al que da acceso		
	Acceso a B1.0 y cursos inferiores	Acceso a B2.1 y cursos inferiores	Acceso a C1.1 y cursos inferiores
Hanban: Hanyu Shuiping Kaoshi (HSK)	HSK 2	HSK 3	HSK 4
			HSK 5

ESPAÑOL

INSTITUCIÓN / ORGANISMO QUE EXPIDE LA TITULACIÓN O CERTIFICACIÓN	Curso de enseñanzas de idiomas de régimen especial al que da acceso		
	Acceso a B1.1 y cursos inferiores	Acceso a B2.1 y cursos inferiores	Acceso a C1 y cursos inferiores
Instituto Cervantes	Diploma de español DELE A2	Diploma de español DELE B1	Diploma de español DELE B2
			Diploma de español DELE C1

FRANCÉS

INSTITUCIÓN / ORGANISMO QUE EXPIDE LA TITULACIÓN O CERTIFICACIÓN	Curso de enseñanzas de idiomas de régimen especial al que da acceso		
	Acceso a B1.1 y cursos inferiores	Acceso a B2.1 y cursos inferiores	Acceso a C1.1 y cursos inferiores
Ministerio de Educación de Francia – CIEP (Centre International d'Études Pédagogiques)	Diplôme d'Études en Langue Française DELF A2	Diplôme d'Études en Langue Française DELF B1	Diplôme d'Études en Langue Française DELF B2
	Certificat D'Études en Français Practique (CEFP 1)	Certificat D'Études en Français Practique (CEFP 2)	Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS)

INGLÉS

INSTITUCIÓN / ORGANISMO QUE EXPIDE LA TITULACIÓN O CERTIFICACIÓN	Curso de enseñanzas de idiomas de régimen especial al que da acceso			
	Acceso a B1.1 y cursos inferiores	Acceso a B2.1 y cursos inferiores	Acceso a C1.1 y cursos inferiores	Acceso a C2 y cursos inferiores
University of Cambridge	Key English Test (KET)	Preliminary English Test (PET)	First Certificate in English (FCE)	Certificate in Advanced English (CAE)
British Council: IELTS (International English Language Testing System)	IELTS 3.5	IELTS 4.0 – 5.0	IELTS 5.5 – 6.5	IELTS 7.0 – 8.0
Trinity College: ISE (Integrated Skills in English)	ISE Foundation (A2)	ISE I (B1)	ISE II (B2)	ISE III (C1)
ETS (Educational Testing Service): TOEFL iBT	---	---	Puntuación mínima en cada destreza: -Listening: 19 -Reading: 20 -Speaking: 22 -Writing: 19	Puntuación mínima en cada destreza: -Listening: 22 -Reading: 24 -Speaking: 25 -Writing: 24
Pearson Test of English PTE	PTE General Level 1 PTE Academic 30 a 42	PTE General Level 2 PTE Academic 43 a 58	PTE General Level 3 PTE Academic 59 a 75	PTE General Level 4 PTE Academic 76 a 84
University of Oxford	Oxford Test of English - Puntuación mínima en cada destreza: Speaking: 51 Listening: 51 Reading: 51 Writing: 51	Oxford Test of English - Puntuación mínima en cada destreza: Speaking: 81 Listening: 81 Reading: 81 Writing: 81	Oxford Test of English - Puntuación mínima en cada destreza: Speaking: 111 Listening: 111 Reading: 111 Writing: 111	---
British Council	APTIS 4-Skills Puntuación mínima en cada destreza: Listening: A2 Reading: A2 Speaking: A2 Writing: A2	APTIS 4-Skills Puntuación mínima en cada destreza: Listening: B1 Reading: B1 Speaking: B1 Writing: B1	APTIS 4-Skills Puntuación mínima en cada destreza: Listening: B2 Reading: B2 Speaking: B2 Writing: B2	---

ITALIANO

INSTITUCIÓN / ORGANISMO QUE EXPIDE LA TITULACIÓN O CERTIFICACIÓN	Curso de enseñanzas de idiomas de régimen especial al que da acceso			
	Acceso a B1.1 y cursos inferiores	Acceso a B2.1 y cursos inferiores	Acceso a C1.1 y cursos inferiores	Acceso a C2 y cursos inferiores
Università per Stranieri di Perugia	Certificado de Conocencia della Lingua Italiana, Live-illo 1 - A2) (CELI 1 - A2)	Certificado di Conoscenza della Lingua Italiana, Live-illo 2 (CELI 2- B1)	Certificado di Conoscenza della Lingua Italiana, Live-illo 3 (CELI 3 - B2)	Certificado di Conoscenza della Lingua Italiana, Live-illo 4 (CELI 4 - C1)
Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri (PLIDA)	PLIDA A2	PLIDA B1	PLIDA B2	PLIDA C1
Università per Stranieri di Siena (UNISTRAS): Certificazione di Italiano come Lingua Straniera (CILS)	CILS A2	CILS UNO - B1	CILS DUE - B2	CILS TRE - C1

PORTUGUÉS

INSTITUCIÓN / ORGANISMO QUE EXPIDE LA TITULACIÓN O CERTIFICACIÓN	Curso de enseñanzas de idiomas de régimen especial al que da acceso			
	Acceso a B1.1 y cursos inferiores	Acceso a B2.1 y cursos inferiores	Acceso a C1.1 y cursos inferiores	Acceso a C2 y cursos inferiores
Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira (CAPLE) – Universidade de Lisboa	Certificado Inicial de Português Língua Estrangeira CIPE	Diploma Elementar de Português Língua Estrangeira DEPLE	Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira DIPLE	Diploma Avancado de Português Língua Estrangeira DAPLE

RUSO

INSTITUCIÓN / ORGANISMO QUE EXPIDE LA TITULACIÓN O CERTIFICACIÓN	Curso de enseñanzas de idiomas de régimen especial al que da acceso			
	Acceso a B1.1 y cursos inferiores	Acceso a B2.1 y cursos inferiores	Acceso a C1.1 y cursos inferiores	Acceso a C2 y cursos inferiores
Instituto Pushkin Test de Ruso Como Lengua Extranjera	Nivel Básico (TRKI BAZOVYI)	Primer Nivel (TRKI 1)	Segundo Nivel (TRKI 2)	Tercer Nivel (TRKI III)
Ministerio de Educación y Ciencia de la Federación de Rusia: Test по русскому языку как иностранному – ТРКИ (TRKI) / Test of Russian as a Foreign Language – TORFL	---	TRKI-1 TORFL-1	Второй уровень ТРКИ-II TORFL-2	Третий уровень ТРКИ-III TORFL-3
TELC The European Language Certificates	TELC A2	TELC B1	TELC B2	---